

El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró la COVID-19 como pandemia¹. A medida que el virus avanzaba a nivel mundial, los gobiernos fueron tomando medidas restrictivas que limitaron la movilidad de las personas con el fin de reducir el impacto de la pandemia.

PERSONAS VARADAS POR LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD

El cierre de fronteras aéreas, terrestres, marítimas y fluviales afectó la movilidad internacional. Entre las personas varadas hay turistas cuyas visas han vencido y que no tienen posibilidad de regresar a sus países, otras que viajaron por motivos de trabajo o por estudios y extranjeros residentes que desean regresar a sus países de origen porque han perdido sus empleos y otros medios de subsistencia, o porque tienen acceso limitado a los sistemas de protección de la salud y otros servicios en países de acogida, entre otras razones.

En estas circunstancias es indispensable que, en virtud del derecho internacional, los Estados de origen acojan a las personas que decidan regresar voluntariamente a sus hogares², facilitando los canales regulares para su retorno y proporcionando la debida atención sanitaria entre otros derechos. Por otro lado, los países desde donde retornan y los países de tránsito también deben aunar sus esfuerzos en garantizar viajes seguros y ordenados para las personas en situación de movilidad.

RETORNO DE NACIONALES Y RESIDENTES

Los gobiernos de la región a través de la cooperación bilateral y multilateral han coordinado viajes facilitando el retorno de sus nacionales/residentes. Para ello, se habilitan parcialmente puntos de entrada específicos según la necesidad. A fin de evitar la propagación de la COVID-19, según los casos, se les exige cumplir cuarentena, aislamiento, pruebas y controles médicos a la llegada. Algunos países, como Bolivia³ y Paraguay⁴, instalaron centros de aislamiento en zonas de frontera con el fin de albergar a los retornados y hacerles cumplir la cuarentena de 14 días antes de regresar a sus hogares.

A pesar de las restricciones en la movilidad y en estrecha coordinación con los gobiernos de envío y recepción, la OIM continúa apoyando el retorno voluntario asistido y reintegración, adaptando la programación al nuevo contexto. Por ejemplo, en los programas de retorno desde Europa a Sudamérica, la OIM ha puesto a disposición de las personas que solicitan retorno líneas especiales para llamadas, aplicaciones virtuales de pre-registro y registro y consejería virtual mientras esperan los vuelos comerciales, chárter o humanitarios, según las disponibilidades. Por otra parte, la OIM promueve que además de la recepción, se considere la opción de dar asistencia en la reintegración. Ese es un aspecto muy importante en el contexto actual, en razón de las necesidades socio-económicas más fuertes que presentan las personas retornadas. Para tales efectos ha puesto a disposición un curso virtual que ofrece recomendaciones técnicas desde un enfoque integral y de derechos humanos⁵.

Si bien aún quedan sudamericanos fuera de la región queriendo retornar, miles de ellos han logrado ser repatriados a través de los diferentes mecanismos adoptados al efecto. A continuación, algunos datos registrados en la región:



República Argentina: Desde el inicio de la pandemia hasta principios de junio, más de 80.000 argentinos y residentes en el país retornaron en 300 vuelos de repatriación⁶.



Estado Plurinacional de Bolivia: Entre el 22 de marzo y el 2 de junio se registró el retorno de un total de 8.849 repatriaciones, el 76% por vía aérea y el 24% por fronteras terrestres⁷.



República Federativa de Brasil: Durante el mes de marzo, 8.300 brasileros retornaron al país a través de vuelos y pasos terrestres (ej. Ponte da Amizade)⁸.



República de Chile: Entre el 18 de marzo y el 1 de junio fueron más de 102.000 los nacionales y residentes repatriados⁹.



República de Colombia: Desde el inicio de la pandemia hasta el 17 de junio, más de 12.000 fueron los colombianos repatriados a través de 100 vuelos humanitarios¹⁰.



República del Ecuador: Entre el 17 de marzo y el 31 de mayo se llevó a cabo la mayor repatriación de la historia del país con un total de 12.801 nacionales retornados¹¹.



República del Paraguay: Al 13 de junio, más de 3.000 paraguayos habían retornado al país y realizaron la cuarentena¹².



República del Perú: Al 16 de junio son 10.000 los peruanos repatriados debiendo cumplir con un período de aislamiento de 15 días¹³.



República Bolivariana de Venezuela: Hasta principios de junio, más de 55.000 venezolanos retornaron al país, gran parte de ellos cruzando las fronteras terrestres de Colombia donde se establecieron corredores humanitarios¹⁴.

IMPLICANCIAS PARA LA CIRCULACIÓN INTERNA

Además de las restricciones impuestas a la movilidad internacional, los Estados han determinado limitaciones o prohibiciones a los movimientos internos por lo que muchas personas quedaron varadas en otras ciudades o regiones de los territorios nacionales distintos a su residencia. Frente a esta situación, los gobiernos han adoptado medidas para habilitar la circulación interna. Por ejemplo, Bolivia desarrolló un protocolo para el traslado de las nacionales retenidos en municipios diferentes a los de su residencia habitual¹⁵. En el caso de Argentina, se habilitó un permiso de circulación para aquellos que se encontraran varados en otros puntos del país lejos de sus hogares¹⁶.

Este documento ha sido elaborado por la Unidad de Análisis Migratorio de la Oficina Regional de Buenos Aires. Esta hoja informativa tiene como objetivo capturar la información más reciente en un contexto cambiante.



OIMSuramerica



OIMSuramerica



ONUMigración



OIM ONU
MIGRACIÓN